

PROTOCOLO DE CONFORMIDADES

La Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, al objeto de mejorar el servicio de la Administración de Justicia agilizando la obtención de Sentencias y para evitar en lo posible la adopción entre Acusación y Defensa de Solicitudes de Conformidad "in extremis", a menudo en la propia Sala de Vistas, con la proximidad del propio Juzgador y con generación de espera de Testigos y Peritos, ha resuelto instaurar, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real, un servicio específico de Conformidades.

El propósito de dicho servicio es el siguiente:

-Encauzar a través del mismo -y con las lógicas excepciones- las gestiones previas a la formalización de Escritos Conjuntos de Conformidad (Art 784.3 Lecrim).

-Suprimir o suspender Señalamientos de Vistas innecesarias.

-Evitar en lo posible que las peticiones de Conformidad se realicen, de manera apresurada y con molestia para testigos y peritos, en la Sala de Vistas

Las pautas que regirán el servicio y a las que pueden acudir los Sres. Letrados, son las siguientes:

1.-El Fiscal designado para gestionar dichas Conformidades en el Teniente Fiscal, Carlos Alba Novillo.

2.-Las peticiones de Conformidad se formalizarán en los términos descritos en el Art. 784.3 Lecrim, tras la apertura del Juicio Oral, y antes de la Vista Oral

Ello requiere la formalización de escrito firmado por el Ministerio Fiscal (si éste rebaja su petición inicial), por la defensa y por el Acusado mismo.

3.-El Fiscal encargado del servicio "de conformidades" sólo intervendrá en los Procedimientos ya Calificados y pendientes de Vista Oral

4.-Quedan excluidos de la actuación de dicho servicio los Procedimientos de Jurado y aquellos otros de especial relevancia o complejidad instructora.

En relación con dichos procedimientos, el Sr. Letrado interesado en alcanzar Conformidad se pondrá en contacto con el Fiscal concreto que haya controlado la instrucción y calificado

5-Quedan excluidos de la actuación de dicho servicio los Procedimientos de Juicio Rápido.

En relación con dichos procedimientos, el Sr. Letrado interesado en alcanzar Conformidad se pondrá en contacto -como hasta ahora se hace- con el Fiscal de Guardia.

Para concertar posterior cita con el Servicio de Conformidades, el Sr. Letrado interesado podrá llamar a los ss. nums. de la Fiscalía facilitando al Funcionario los datos precisos del Procedimiento al que se refiere la gestión: 926/29.55.24, 926/29.55.25 y 926/29.55.98.

